

Manuales de lenguas vulgares del XVII: autoridades literarias en las gramáticas italianas y españolas publicadas en Francia

Handbooks of 18th century vernacular languages: literary authorities for the Italian and Spanish grammars published in France

DIANA ESTEBA RAMOS
Universidad de Málaga

RESUMEN. En el siguiente artículo se estudia una de las mayores diferencias que se documentan entre gramáticas del italiano y gramáticas del español escritas por un mismo autor y publicadas en la Francia del XVII: el recurso a las autoridades literarias. Para ello, se realiza una exhaustiva lectura comparativa de los textos y una clasificación de los tipos de referencia que en ellos se documentan. El análisis de los datos permitirá concluir que, por lo general, cada uno de los autores seguía fielmente la tradición en la que se incluía cada obra y por ello el recurso a las autoridades es mayor en los textos italianos. No obstante, se aprecia una tímida actualización del corpus de referencia, así como cierta toma de conciencia sobre el uso, que bien podría venir acentuada por las competencias que habían desarrollado los autores como docentes de varias lenguas.

Palabras clave: Historia de la Enseñanza del español como Lengua Extranjera, Francia, siglo XVII, manuales, autoridades.

ABSTRACT. The aim of this paper is to study one of the most important differences between Italian and Spanish grammars written by the same authors and published in France in the seventeenth century: this is the use of literary authorities. For this purpose, we have conducted a comprehensive comparative reading of the texts and a classification of the references documented in them. The analysis of the data lead us to conclude that, in general terms, each author faithfully followed the tradition in which each grammar was included, and consequently, the use of literary authorities is more frequent in Italian texts. The reference corpus, however, shows some update, and there is

Data de recepción: 20.09.2015 • Data de aceptación: 15.11.2015.

also some awareness in the use of the language, which could well be due to the skills the authors had developed as teachers of different languages.

Keywords: History of teaching Spanish as a foreign language, 18th century, handbooks, literary authorities.

En el siglo XVII, Francia se acerca al estudio del italiano y del español de la mano de ciertos profesores que, en muchos casos, enseñan ambas lenguas y publican textos referidos a las dos. Nuestro objetivo hoy es matizar y contextualizar esta afirmación, cuyo interés ha sido recientemente planteado por Esteba Ramos (2015), para después adentrarnos en una de las características de estos textos, el uso de autoridades, a través de la comparación de un pequeño corpus gramatical.

I. CONTEXTUALIZACIÓN: EL ESPAÑOL Y EL ITALIANO EN LA FRANCIA DEL XVII

Durante la época que nos ocupa, el italiano se convierte en una lengua de intercambio internacional —comparable al inglés de nuestros días— de la que hacen uso comerciantes, banqueros y cortesanos (Niederehe 2000: 10). Encontramos, en consecuencia, manuales y diversas publicaciones para acercarse a esta lengua en varios rincones de Europa. Como señala Caravolas (1994: 112), en Inglaterra los maestros de italiano que dejaron huella son muchos menos que los maestros de francés, aunque sí es cierto que esta lengua suscitó más interés que el propio español. En Francia, el público cultivado sentía simpatía por el italiano desde inicios del Renacimiento, incluso en mayor medida que por el español, lo que conlleva una larga lista de publicaciones de manuales, especialmente en el XVII (Caravolas 1994: 210-211). El aprendiz francés siente que el italiano, además de ser una lengua de moda o un medio útil para los negocios, le abre las puertas a la literatura moderna redactada en la lengua extranjera más leída en la Francia de la época, incluso comparada en cuanto a calidad con la literatura clásica (Matarucco 2006: 10). De hecho, el italianismo en algunos rincones de Europa fue tal que produjo reacciones puristas en contra de la influencia que esta lengua ejercía sobre la lengua local, como por ejemplo el testimonio de Henri Estienne en la Francia de finales del XVI¹. Incluso la influencia se deja ver en las gramáticas de otras lenguas romances, entre ellas el español, en algunas de las cuales son tangibles interferencias lingüísticas con el italiano (Sáez Rivera 2008).

¹ Esta reacción contra la excesiva italianización del francés, además de otros testimonios sobre su pujanza, pueden recabarse en Bingen (1987).

El español no ha de luchar contra el francés en territorios de la francofonía, lo que le permite ascender del tercer al segundo puesto en cuanto a lenguas extranjeras estudiadas. Hay razones sociales y políticas que favorecen también este hecho, como los matrimonios pactados entre las coronas española y francesa, tal y como analizaron Collet-Sedola (1974) o Maux Piovano (2002), quienes pusieron en relación el número de textos publicados dedicados a la enseñanza del español y las fechas de los matrimonios reales (Ana de Austria se casa con Luis XIII en 1615; casi cincuenta años más tarde, la infanta M^a. Teresa hará lo mismo con Luis XIV; M^a. Luisa de Orléans se casará con Carlos II en 1679). Estos acontecimientos sirven como resorte para la publicación de un nada despreciable número de gramáticas y otros textos (Maux Piovano 2008), que arranca ya en el siglo anterior (Lépinette 2006)². Clásico es el estudio de Morel Fatio (1901) en el que se exalta el interés de nuestros vecinos del norte por el castellano en la época, interés, quizás, sin parangón posterior conocido, o tal vez solo comparable a la situación que se vive en los últimos 30 años.

En Francia, el italiano no solo se posiciona por delante del español en cuanto lengua extranjera más estudiada, sino que se adelanta en la fecha de publicación de la primera gramática: se trata de la obra de Jean Pierre de Mesmes, aparecida en 1549, lo que la convierte no solo en la primera gramática italiana publicada en Francia, sino también en el primer manual de una lengua extranjera que ve la luz en este país. Bingen (2004: 342) llama la atención sobre el hecho de que en la advertencia de esta gramática, «Aux amateurs de la langue Tuscanee», se insiste en la importancia del aprendizaje de diferentes lenguas para hacerse comprender, pero que no se incluya al español, lo que no correspondería con el canon francés, que prioriza estos dos idiomas como lenguas extranjeras³.

No son pocos los profesores de lenguas, intérpretes y autores de materiales que enseñan más de una lengua (Collet-Sedola 1996: 443)⁴. Entre todos ellos, se encuentra incluso el mayor hispanista de la época y punto de partida y referencia de la gramaticografía hispánica en Francia, César Oudin, que era además intérprete y secretario de las lenguas española, italiana y alemana, y que asimismo publicó la gramática italiana más reeditada del XVII⁵. Los autores que publican tanto gramáticas

² Una nómina de estos materiales puede documentarse en Niederehe (1999).

³ Bingen (1987) había publicado previamente una recopilación de textos dedicados a la enseñanza del italiano en contexto francófono aparecidos entre 1510 y 1660, material de referencia para todos los estudios de este ámbito. Algunos de esos textos han sido estudiados más recientemente por Mattarucco, a quien agradecemos que nos facilitara el acceso a su trabajo.

⁴ Muchos de estos autores publican no solo manuales, sino obras de literatura bilingüe, repertorios lexicográficos y diferentes compilaciones lingüísticas.

⁵ Las gramáticas de Oudin gozaron de gran repercusión en la época: dieciocho ediciones en el siglo XVII tuvo la española (Zuili 2006: 279), mientras que la italiana contó con trece entre 1610 y 1670 (Bingen 1996: 432).

del español como del italiano en Francia son profesores que no tienen el español como lengua materna, como Saulnier, Doujat, Claude Dupuis o Lancelot, que eran realmente: «profesores de lenguas»⁶. No obstante, no todos los maestros de lenguas que se dicen con capacidades para el español y el italiano dominan ambas lenguas al mismo nivel, ya que muchos se escudan en los conocimientos librescos y en la tradición editorial a la hora de crear sus obras y darles valor, lo que no siempre los libera de ciertos errores, si bien en algunos casos podrían deberse a los editores.

Con mayor o menor éxito y acierto, lo cierto es que existe un conjunto de autores que se lanzan a la empresa editorial lingüística ofreciendo muestras del mismo género, el gramatical, aplicadas al español y al italiano, que serán la base de nuestro estudio.

Así, para el análisis, hemos tomado gramáticas del español y del italiano escritas por un mismo autor en contexto francófono en torno al siglo XVII, más concretamente las obras de Oudin, Roziere y Lancelot, además de una gramática bilingüe español-italiano, la de Saulnier, quien también había publicado una obra consagrada completamente al español, con lo que hemos podido hacer una doble comparación⁷. En estos textos, encontramos muchos elementos coincidentes y algunos discordantes o parcialmente discordantes (Esteba Ramos 2015), como son los siguientes:

a. Autor, condiciones espacio temporales

Elegimos obras creadas por un mismo autor en la Francia del XVII. Se trata de docentes y, además, en algunos casos, también intérpretes y traductores de lenguas, que reparten su tiempo entre el español y el italiano.

b. Objetivo pedagógico, soporte y contenido

Los textos tienen la misma finalidad pedagógica: enseñar una lengua vulgar a través de reglas, prestando atención especialmente a la morfología y la fonología, con un peso menor concedido a la sintaxis.

⁶ Frente a ellos, los docentes que publican solo en español suelen ser españoles advenedizos, sin gran sensibilidad para las lenguas (Collet-Sedola 1993: 42), y de ello fueron en ocasiones acusados, como es el caso de Ambrosio de Salazar: César Oudin crea una controversia que tiene su punto de partida en la adjudicación del puesto de secretario e intérprete real, que cae en manos de aquel. Tenemos constancia de ella gracias a unos escritos en los que ambos se recriminan carencias como docentes: Oudin se centra en las lagunas de formación de Salazar, mientras que este hace hincapié en el carácter de hablante no nativo del gramático francés (Morel Fatio 1901).

⁷ De todos estos textos, las gramáticas de Oudin, Saulnier y Lancelot sí figuran en la nómina del corpus representativo de gramáticas y tradiciones lingüísticas compilado por Colombat (1998), pero no se da cabida a ninguna de las obras italianas analizadas.

Las gramáticas del español, basándose en ocasiones en razones políticas o sociales, incluyen más frecuentemente una justificación sobre la necesidad y conveniencia de aprender esta lengua.

En el caso del italiano, sin embargo, no suelen documentarse justificaciones, seguramente porque, tal y como señaló Lancelot (1660a: 11), en la época era un reproche mayor para un cortesano no saber italiano que no conocer las lenguas clásicas⁸.

c. Público receptor y lengua de partida

Para las gramáticas del español y del italiano analizadas tenemos un mismo público meta: personas de formación que se suelen encontrar vinculadas a la corte francesa, como se deduce de la lectura de algunos de los prólogos. Una excepción es el texto de Lancelot, concebido para las escuelas janseanistas, donde la formación en lenguas vulgares era muy apreciada.

Los autores componen sus gramáticas en francés⁹ desde una perspectiva contrastiva entre la lengua meta y la materna del público receptor. Los textos sobre el español pueden incluir algunas notas contrastivas referidas al italiano, pero que se hallen apuntes de español en las gramáticas italianas es más excepcional.

d. La lengua enseñada

La realidad lingüística italiana de la época es fuertemente heterogénea, caracterizada por la presencia de diversos *volgari* vinculados a centros políticos y culturales. Entre ellos, la variedad florentina comenzó a cobrar prestigio y a expandirse, lo que contribuirá a la discusión sobre el verdadero modelo de lengua, que se resolverá, fundamentalmente, siguiendo la teoría bembiana y la defendida por gramáticas como las de Fortunio (Migliorini 1971 [1969]: 342), tomando los modelos literarios del XIV, esto es, las Tres Coronas: Boccaccio, Dante y Petrarca. Este modelo, como veremos, dejará huella en las gramáticas que nos ocupan, que tienen como precedentes unos textos en forma de «observaciones», glosas y comentarios de obras literarias de los grandes del Trecento. En el plano literario, por tanto, se puede decir que el italiano parte de una posición superior en relación con otras lenguas europeas, ya que tiene un conjunto de obras modélicas, punto de partida de escritores y gramáticos,

⁸ La gramática de Lancelot constituirá el fin de una etapa, ya que sería la última publicada antes de la muerte de Mazarino, la cual marcó el inicio del declive del italianismo en Francia (Matarucco 2006: 21).

⁹ Este comentario sobre la lengua de las gramáticas nos parece muy relevante puesto que en otros ámbitos sí se redactan fundamentalmente en latín. Así, hay textos de italiano como lengua extranjera o español como lengua extranjera que, en otros contextos, como el germánico o el nórdico, se componen en esta lengua clásica (Padley 1988: 132, 190).

compuestas ya en el XIV (Padley 1988: 8). Además, en la práctica de los textos estudiados, aunque maestros y alumnos sean conscientes de que la lengua de las Tres Coronas dista mucho de poder calificarse como moderna en el XVII, tienen el convencimiento de que era el modelo que debía ser aprendido (Bingen 1987: XIII).

El español, por su parte, cuenta con una variedad apoyada por la Corona para su uso con fines administrativos, jurídicos, históricos y científicos desde la política normativa promovida por Alfonso X el Sabio, y cristalizada en la publicación de la gramática de Nebrija en 1492, precursora de las gramáticas de lenguas vulgares en Europa (Padley 1988: 166). Por ello, el problema derivado de elegir una variedad estándar fue más fácilmente resuelto en el contexto hispánico, así como en el francés o inglés (Percival 1975: 249)¹⁰. Ahora bien, no contará hasta el XVII con cumbres literarias como las italianas, de lo que se lamentan algunos coetáneos¹¹.

En definitiva, las gramáticas del español y del italiano nacen en contextos lingüísticos muy disímiles que van a caracterizar también en gran medida estos textos, especialmente en lo que se refiere a la ejemplificación y el uso de las autoridades, como ya ha estudiado Tavoni (1996: 340-342) confrontando la gramática de Nebrija y las primeras aproximaciones gramaticales italianas, en cuyas aportaciones nos basamos para presentar el siguiente cuadro:

	<i>Español</i>	<i>Italiano</i>
<i>Objeto</i>	Lengua viva en uso	Corpus cerrado de autoridades
<i>Finalidad</i>	Fijar la lengua	Prescribir formas literarias
<i>Varietades</i>	Morfología, pronunciación y ortografía castellana ya están bastante unificadas	Gran cantidad de alomorfos diatópicos y diacrónicos
<i>Público receptor</i>	Amplio público, que incluye incluso hablantes no nativos de español	Italianos cultos aspirantes a escritores

II. EL RECURSO A LAS AUTORIDADES EN LOS MANUALES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA E ITALIANO COMO LENGUA EXTRANJERA

Las gramáticas que aquí analizamos heredan parte de estas diferencias y pueden ser sopesadas en gran medida en el uso de las autoridades literarias que contienen,

¹⁰ El concepto de norma lingüística ha sido profundamente analizado en la tradición hispánica en estudios como los de Pozuelo Yvancos (1984), Martínez Gavilán (1990), Moriyón Mojica (1991), Ramajo Caño (1993) o Satorre Grau (1996). Un análisis minucioso de las autoridades del XVII se encuentra en Quijada (2008).

¹¹ Silvestri (2001: 174) cita a Ambrosio Morales como ejemplo de autor que hace suyo este lamento.

que constituirían las voces múltiples, la polifonía que resuena en el interior de las construcciones gramaticales, y que serán nuestro objeto de estudio.

Todas las gramáticas contienen ejemplos, en tanto que son un ingrediente probablemente imprescindible del discurso gramatical, casi como un universal que cada tradición presentará con características diversas en cuanto a su estatus epistemológico, su forma, su función o su funcionamiento semiótico (Fournier 2007: 5).

Dentro de los ejemplos, un caso especial sería el del recurso a la autoridad. Todos los textos que hemos usado para este estudio cuentan con alguna referencia a alguna autoridad de manera más o menos velada, tanto los dedicados al español como al italiano. Así, entre los procedimientos documentados encontramos diversos:

(i) Citación escondida. La cita en tanto que ejemplo de fragmento literario sin explicitar su origen (mecanismo este que excluimos de nuestra investigación y que es general en todas las gramáticas)¹².

(ii) Alusión semiescondida. Hay una referencia genérica a autores («des auteurs», «des poètes»), libros («la lecture des liures»), que en ocasiones viene matizada con adjetivos («des bons auteurs», «des bons liures», «les meilleurs auteurs», «les auteurs célèbres», «les anciens poetes», «les vieux auteurs») o adverbios («autrefois») para señalar su calidad o su datación relativa. No vienen acompañadas de citas textuales de fragmentos, con lo cual es muy difícil poder identificar la referencia. Este procedimiento se da también en las referencias a gramáticos («les grammairiens», «la grammaire»)¹³.

(iii) Identificación de la autoridad. Referencia al autor sin que aparezca una cita textual de un fragmento de su obra. Es posible que venga solo referenciado el nombre del escritor o que además del nombre se incluya una palabra o sintagma, supuestamente tomado de su producción, como apoyo del argumento teórico.

(iv) Cita e identificación de la autoridad. En estos casos, hay una referencia al autor con una cita textual, pero sin indicar la obra de la que se extrae dicha cita.

¹² Para un análisis de citas escondidas véase Quijada (2008) para el español y Mattarucco (2006: §1.3.4 y 8.7.1) para el italiano. Si expandimos nuestras miras fuera de los autores estrictamente literarios, estarían aquí incluidas las copias del contenido teórico de los gramáticos, ya que, como es sabido, dentro de los materiales de español como lengua extranjera de este periodo encontramos pocas novedades teóricas; es más, se retoman contenidos y ejemplos entre los autores sin reconocer las fuentes. Solo presentaremos algunas ideas sobre las referencias gramaticales porque coincidimos con Fournier (2007: 6) en que las citas de autoridad gramatical no deben tomarse como ejemplos y no deben considerarse en el mismo nivel de análisis.

¹³ Para un estudio de algunos procedimientos referenciales entre gramáticas, véase Esteba Ramos (2012).

(v) Cita e identificación de la autoridad y de la fuente. En algunas ocasiones se toma una cita que aparece junto con el nombre del autor y la identificación de la obra de la que se extrae.

(vi) Identificación del autor y de la obra sin cita textual. Este mecanismo es muy utilizado por Lancelot para la autocita. Así, en sus manuales hace referencia a otros textos publicados por él con el objetivo de que sean consultados por los lectores. Por ello, da unas indicaciones precisas para la localización del fragmento que le interesa que sea leído, pero no incluye su contenido.

Hemos documentado alrededor de 50 de estos procedimientos en las gramáticas del español y más de un centenar en aquellas del italiano, lo que muestra que en esta últimas el recurso a las autoridades es más repetido¹⁴. De los españoles, los autores citados son Boscán, Guevara, Garcilaso, Ercilla, Juan de Mena y Montemayor, además de las referencias gramaticales a autores vernaculares y latinos¹⁵; de los italianos, los autores literarios que encontramos en primer lugar son las Tres Coronas, Boccaccio, Dante, Petrarca. Petrarca es el autor italiano más citado, puesto que es también el poeta más inspirador de literatos franceses, tomado como una de las grandes referencias de la Escuela de Lyon o de la Pléyade¹⁶. Dante es el menos citado de las Coronas, siguiendo las predilecciones de Bembo (Silvestri 2001: 176). Además, documentamos la presencia de la obra de Tasso, célebre gracias a la *Jerusalén Liberada*, y Ariosto, que con su *Orlando Furioso* constituye un claro referente en la poesía caballeresca francesa. Así, estas cinco referencias se constituyen como las más representadas (Mattarucco 2006: 10), lo que se trata, sin duda, de una tímida actualización del conjunto de autoridades desde la «questione de la lingua» bembiana¹⁷.

Lancelot, tanto en su gramática italiana como en la española, presenta en el prólogo un elenco de autores literarios y gramaticales de los que no hay un traslado directo completo en las citas del cuerpo de la gramática, como señaló Quijada (2008: 647). Es una práctica parecida a la que vemos en la gramática italiana de Guédan,

¹⁴ Además de por cuestiones relacionadas con la tradición de esta lengua, no resulta llamativo que se incluyan estas alusiones si se tiene en cuenta que en la época que nos ocupa era frecuente que los franceses tomaran como libros de estudio del italiano no solo los manuales, sino también ediciones de clásicos italianos con anotaciones gramaticales y léxicas (Bingen 1987: XII).

¹⁵ Quijada (2008: 651-652) ofrece una relación de las autoridades presentes en las gramáticas del XVII en general, no solo en las dedicadas a la enseñanza a extranjeros. Todos los documentados en nuestro corpus se refieren en este estudio, junto con algunos otros. Consúltese, asimismo, Ramajo Caño (1993).

¹⁶ Téngase en cuenta que se llega a intentar considerar a Petrarca autor francés, al poner de relieve su vinculación con Aviñón (Mattarucco 2006: 10).

¹⁷ Documentamos, asimismo, la presencia de referencias a otros autores como Aníbal Caro, además de las referencias gramaticales.

quien solo menciona a Petrarca en el cuerpo de la gramática, a pesar de citar a varios autores en el prólogo (Mattarucco 2006: 62).

Si eliminamos las autoridades gramaticales o lexicográficas, en español hay un equilibrio entre las alusiones semiescondidas y las autoridades identificadas. Dentro de la identificación, lo más habitual es la cita e identificación de la autoridad, aunque aparecen también algunas obras identificadas, como son las *Epistolas* de Guevara o la *Diana* de Montemayor.

Il se prend pour tous les temps; descubrieronlos luego en saliendo, ils les découvrirrent ausstost en sortant. Où il marque le present. Aquí quiero acostarme, y en cayendo, la fiesta, iré siguiendo mi corcillo. Boscan (Lancelot 1660b: 88).

Je veux proposer encore vn autre exemple d'vn celebre autheur Espagnol Antonio de Guevara, dans la vie de Marc Aurele Empereur. Por cierto de tu pena tengo yo mucha pena, y de tu marauillarte estoy muy marauillado (Dupuis 1659: 28).

Las alusiones semiescondidas en los textos españoles se generan habitualmente con un sintagma en el que «auteurs» viene calificado positivamente («meilleurs auteurs», «bons auteurs»); cuando viene sin caracterizar (en este caso siempre documentado en Roziers) es para presentar un uso que el gramático condena. Se opondría así lo que el gramático describe como lo que se ha de decir (uso prescrito) frente a lo que es posible también y se da en el sistema lingüístico (uso descrito)¹⁸: «Il y a des auteurs qui les mettent indifferemment après tous les temps des verbes, mais ie dis qu'il faut seulement les mettre après l'infinifitif» (Dupuis 1659: 64).

Eliminando autoridades no estrictamente literarias, en las obras italianas queda patente el canon de las Tres Coronas, con una predilección por Petrarca. Estas autoridades identificadas son las más frecuentes y, dentro de este mecanismo, la simple mención al autor está mucho más extendida que en el caso de las autoridades castellanas: «Petrarque se sert ordinairement de l'article lo auec les mots d'vne syllabe; comme lo mio, le mien, lo cor, le coeur, loqual, lequel, & c.» (Lancelot 1660a: 74). No obstante, también hay muchas citas textuales e incluso citas acompañadas de la identificación de la obra:

¹⁸ La pertinente distinción entre usos prescritos (lo que el gramático indica que se ha de decir), descritos (lo que el gramático indica que se dice) y escritos (la propia práctica lingüística del autor) concebida por Girón Alconchel (1996) no puede aplicarse en su totalidad a estos textos por haber sido redactados en francés. No obstante, se observa en todo nuestro estudio, en especial en las gramáticas italianas analizadas, que se adopta una postura descriptiva que lleva a asociar soluciones lingüísticas con restricciones de tipo textual o diatópicas. Algunas de ellas, incluso, llegan a condenarse.

Vous en verrez des exemples d'autres Verbes, en ces deux Stances qui sont du premier chant de l'Arioste. La premiere est, la soixante & sixiesme, qui dit ainsi (...) Et la stance septante-quatriesme qui est icy (Oudin 1610: 71).

avec les autres verbes on les trouue quelquefois au nominatif dans les auteurs: Poi che pinge figura che non puo esser lei. Dant. Puis qu'il a fait vn tableau qui ne luy ressemble pas. Disse che non è lei. Petr. Il dit que ce n'est pas elle. Erano maliziosi come ui. Bocace (Lancelot 1660a: 76).

Por otro lado, las alusiones semiescondidas sirven para dar autoridad a un uso si están calificadas positivamente, para mostrar la antigüedad de una opción o simplemente para poner en duda alguna solución lingüística, especialmente cuando las referencias no están adjetivadas: «les studieux en pourront encore remarquer des autres exemples, lisans les bons Auteurs» (Oudin 1610: 14); «mais d'autant qu'elle ne se trouue gueres, sinon ès vieux Auteurs, ie ne conseille pas d'en vser» (Oudin 1610: 13); «Ils sont escrits souuent tia, tio, de sorte qu'estans confondus par les Auteurs, soit qu'ils soient escrits avec t ou avec z, faites les tous brefs» (Dupuis 1646: 199).

Si se habla de poetas, esta indicación está vinculada a que la opción lingüística adoptada no sea general fuera del verso. Llama la atención, incluso, la afirmación de Lancelot contra la libertad de las licencias poéticas en italiano, puesto que afirma: «Quoy que les poëtes, à qui tout semble permis en cete langue, aussi bien que dans la Grecque, n'observent pas tousiours cete regle» (Lancelot 1660a: 64).

Como se ha comentado, aunque las autoridades son más frecuentes en las obras italianas, una excepción a este hecho la constituye la obra de Roziers, que en español sí retoma algunos de estos mecanismos, ya sea identificando plenamente a la fuente como no identificándola en alusiones semiescondidas, pero que en italiano solo utiliza estas últimas, y en muy contadas ocasiones.

Se podrían establecer dos extremos en el recurso a la autoridad de estas gramáticas: en uno estaría Saulnier, ya que solo recurre a un pequeño conjunto de alusiones semiescondidas que son utilizadas para justificar su discurso; en el extremo contrario, Lancelot en su gramática italiana ronda las 60 alusiones de todos los tipos analizados, aunque precisamente las alusiones semiescondidas son las menos frecuentes en este autor.

Creemos que Saulnier y Roziers, cuando recurren a las autoridades, las cuestionan menos que Lancelot y Oudin. Dicho de otra manera: aquellos autores insertan en su discurso gramatical la voz de literatos o gramáticos que apoyan su descripción lingüística; por otro lado, Lancelot y Oudin no solo tienen este fin con las autoridades

incluidas, sino que en muchos casos parece que con este procedimiento muestran las posibilidades que ofrece el sistema lingüístico estudiado, que puede apuntar a usos de distribución diafásica o diacrónica e incluso pueden ir acompañados de una crítica del gramático, especialmente en las gramáticas italianas.

Si la realidad italiana, como hemos dicho antes, se caracterizaba por una gran cantidad de alomorfos, de variantes posibles, no es de extrañar que estos tengan cabida en las páginas de las gramáticas para extranjeros. De este modo, en muchas ocasiones se describe una norma en las gramáticas y esta viene acompañada de una variante que podemos encontrar en algún autor de referencia: «Il y a des Autheurs qui pour exprimer des futurs se seruent indifferemment soit au verbe hauére ou éssere des particules da, per, ad, a» (Dupuis 1646: 71).

Esto no solo ocurre con el italiano, ya que en español también asistimos a este procedimiento. Así ocurre con la cita a Ercilla en la primera edición de la gramática castellana de Lancelot que, no obstante, es eliminada en las ediciones posteriores, tal vez porque el autor es consciente de la distancia existente entre la fuente y el estado de lengua coetáneo, en el que *calor* y *color* ya no suelen ser femeninos¹⁹: «Mar, la mer, est commun, auquel on peut joindre, calor, chaleur, & color, couleur, qui sont feminins dans Ercilla» (Lancelot 1660b: 32).

Sea como sea, el gramático muestra con estos procedimientos que existe variación, que no hay una única solución lingüística en algunos de los aspectos que trata. En ocasiones, matiza la causa de la variación: es lo que ocurre con la referencia a que se trata de hechos documentados en verso, frente a la prosa. Esta diferenciación es casi exclusiva de las gramáticas del italiano, debido a su punto de partida purista y normativo basado en una sólida tradición literaria que, además, está perfectamente parcelada en géneros: «mais ce dernier Signorso, ne se trouue sinon és Poëtes» (Oudin 1610: 58).

Petrarque semble auoir affecté de mettre en vsage ne pour noi, nous; estimant que ci sentoit trop son vieux Toscan: Vendetta è di colui che à cio ne mena. Petr. C'est vne vengeance de celuy qui nous pousse à cela. Perche con lui cadrà quella speranza, / che ne fè vangeggiar si longamente. Id. Parce que l'esperance, qui nous a si long-temps amusez, tombera avec luy. (...) Mais cela est plus rare pour la prose (Lancelot 1660a: 28).

¹⁹ Los datos contenidos en el corpus académico *CORDE* [www.rae.es] muestran una disminución de documentaciones femeninas de ambas voces: de este modo, para *calor* arroja 511 casos hasta 1600; entre 1601 y 1650, 55; entre 1651 y 1700, 3; y entre 1700 y 1800, 6; en el caso de *color*, hasta 1600 se localizan 1290 recurrencias; entre 1601 y 1650, 286 casos; de 1651 a 1700, 19 casos, y solo 8 en el periodo que va desde 1701 a 1800.

Como se aprecia en esta última cita, en otras ocasiones la diferencia no solo se sustenta en los géneros en los que aparecen las variantes, sino en la época de redacción de estos²⁰. A veces, las autoridades vienen introducidas de la mano de sintagmas que hacen referencia a su antigüedad: «autrefois», «Petrarque & autres vieux auteurs», «son vieux toscan»... Este mecanismo es también mucho menos frecuente en las gramáticas españolas y ya se encontraba en la gramática de Mesmes (Matarucco 2006: 298).

Les anciens vsoient plus souuent de cét article lo, que l'on ne fait à present, & mesmes le mttoient deuant les dictions qui ont maintenant l'article il: dont il y a des exemples en Petrarque, & autres vieux Autheurs (...) mais il n'est plus en vsage (Oudin 1610: 7).

El autor es tan consciente de esta limitación temporal aparejada a veces a las citas literarias que en ocasiones llega a añadir que un uso literario no es habitual tanto en antiguos como en modernos escritores: «aussi peu se trouue l'x, és Autheurs tant Anciens que Modernes, si ce n'est en quelque vieille impression» (Oudin 1610: 251).

Especialmente en el caso de Oudin, se muestran las opciones que adoptan las autoridades, pero el autor se declara de manera abierta contrario a ellas: «Il me souuiant auoir leu souuentes fois dua, en quelques vieux Autheurs, mais ie ne l'approuue pas» (Oudin 1610: 24).

Creemos que estas restricciones del valor de las autoridades aportadas (o incluso oposiciones en estos últimos casos) son decisivas: el gramático es consciente de ver esta restricción, esta inadecuación de la autoridad a la descripción de la lengua que quiere enseñar a los extranjeros. El recurso a autoridades literarias no es un reflejo de la lengua porque son antiguas o porque recogen usos propios solamente de la literatura e incluso más concretamente del verso. Tal vez esta toma de conciencia es fruto de la docencia de varios idiomas, entre ellos el español, cuya gramática se constituye desde un uso real de la lengua y no tanto desde un corpus de autoridades cerrado.

Cabe preguntarse, ¿por qué se incluyen entonces estas autoridades, si en muchos casos son excepciones o no tienen vigencia? La clave para la respuesta puede estar en la tradición editorial en la que se insertan estos textos, pero puede venir refrendada también por el hecho de que los destinatarios de las gramáticas posiblemente se acercarán a la lectura de los propios textos que vienen tomados como autoridad, y deben saber que las opciones lingüísticas que en ellos se recogen ya no son

²⁰ La confrontación entre usos antiguos/modernos se mete en una línea de discusión del s. XVII sobre la oposición de antiguos y modernos desde un punto de vista eminentemente literario (Folena 1983: 27). La sensación es que se están presentando códigos propios y en cierta medida independientes que rigen en prosa y poesía.

válidas. Recordemos el éxito de la literatura italiana en Francia en la época, con textos como el *Orlando furioso*, estudiado por Cioranescu (1939), quien también estudió el gran alcance de la española (1983). La literatura en las obras italianas parece un medio y un objetivo para el aprendizaje de la lengua, ya que (a) los maestros de italiano sugieren leer textos en italiano, (b) suelen ser editores y traductores, además de maestros de lengua, y (c) sacan de estas obras muchas citas (Mattarucco 2006: 353).

Queda de esta forma el italiano especialmente como una lengua a la que se intenta describir fundamentalmente con procedimientos propios de las lenguas muertas (con las autoridades), aunque algunos gramáticos parecen rebelarse frente a esta hegemonía al poner cierto acento en el uso, capaz de suplir todo un conjunto de reglas que un texto gramatical puede contener: «l'usage supplée à tout ce qu'vn embarras de regles ne pourroit expliquer que d'vne maniere tres ennuyeuse & tres imparfaite» (Lancelot 1660a: 53).

Antes de concluir, queremos llamar la atención también sobre la presencia de autoridades gramaticales y lexicográficas en las obras. Estas son mucho más frecuentes en español y no son sistemáticas. No obstante, según las afirmaciones realizadas por Mattarucco (2006: §1.3), hay gramáticas de italiano, que no entran en nuestro corpus, que sí dan mayor cabida a estas referencias: se trata principalmente de los textos de los autores que no enseñaban español y se cita especialmente a Bembo o Acarisio.

De manera global, la tradición que analizamos se caracteriza precisamente por realizar plagios en este nivel sin mostrar la fuente, así que son pocas las ocasiones en que estas obras de partida salen a colación en las gramáticas. Pueden aparecer bajo forma genérica, semiescondida, sobre todo con el nombre «les grammairiens», o con el nombre del autor al que se hace referencia. Cuando se usa la alusión semiescondida, recurso utilizado por Lancelot casi en exclusiva, es para presentar una crítica, tanto en el texto español como en el italiano: «Les Grammairiens font encore passer icy pour prepositions beaucoup de mots qui ne le sont pas» (Lancelot 1660b: 92); «C'est ce que les Grammairiens appellent verbe impersonnel, quoi qu'improprement, comme nous l'auons fait voir dans la Methode Latine» (Lancelot 1660a: 83).

Se usa la alusión concreta en muchos casos para no comprometerse con el contenido que se incluye o para abiertamente posicionarse en contra de él. Esta suele ser la opción desarrollada por Oudin: «Mais quoy que la particule de serve au genitif & à l'ablatif, nous les rapporterons neantmoins toutes à l'ablatif, à l'imitation des Latins, comme a fait Miranda (Lancelot 1660b: 91); «feu monsieur Oudin vn des plus accomplis Grammairiens du siecle n'a mis les adiectifs que dans le genre masculin» (Dupuis 1659: 45); «& aussi que le S. Miranda en sa Grammaire l'y met, i'en feray de mesme» (Oudin 1606: 51).

Alabanzas a otros gramáticos o referencias son más extrañas en el conjunto analizado, si no es en la gramática de Lancelot: «C'est pourquoy Miranda a fort bien remarqué...» (Lancelot 1660b: 19).

Este autor, además, no tiene reparos tampoco en presentar críticas:

Bembe & Acarisio remarquent que le verbe substantif essere gouerne quelquefois l'accusatif; comme s'io fossi te, se tu fossi me, & autres semblables dans Petr. & dans Bocace. Mais cela semble contraire à l'idée naturelle que nos auons du verbe substantif (Lancelot 1660a: 82).

Un caso especial de cita gramatical es la autocita de Lancelot. El gramático acomete un proyecto completo de descripción gramatical de lenguas en el que tiene cabida la referencia de una gramática a otra sin reproducción de la cita exacta, ya que entiende que los alumnos, en una orden de prelación que reproduce el de publicación de sus obras, pasarán primero por las gramáticas clásicas antes de llegar al italiano y finalmente al español. Las citas pueden ser más o menos exactas, y son más abundantes en la obra española, lo que tal vez indique que el autor ha retomado conscientemente las anteriores para la redacción de su obra final: «Voyez Nouv. Meth. Latine au traitté de Lettres, chap. 12, num. 7» (Lancelot 1660b: 24); «Voyez Nouvelle Methode Italienne» (Lancelot 1660b: 35).

III. CONCLUSIONES

Los autores de gramáticas de español y de italiano en la Francia del XVII presentan unas obras con muchos puntos en común, entre ellos, la utilización de autoridades como ejemplos. Las autoridades pueden encontrarse más o menos escondidas en el texto, dependiendo de la voluntad del gramático por demostrar sus fuentes de apoyo. Hemos analizado aquí diversos procedimientos, que van desde la cita escondida hasta la cita acompañada de identificación del autor y la obra. Todos los procedimientos están en las gramáticas del español y del italiano. No obstante, en italiano es más frecuente el recurso a la identificación del autor donde un hecho lingüístico puede documentarse, sin la necesidad de señalar ni siquiera un fragmento. Bajo cualquiera de los procedimientos, en italiano el número de autoridades literarias es mucho mayor que en español, donde, además, aparecen combinadas con algunas autoridades lingüísticas, menos frecuentes en las italianas. A ojos de Chierichetti (2010: 60), quien analizó los ejemplos literarios de las primeras gramáticas de español para italianos, el fragmento de autoridad tiene sobre todo una finalidad metalingüística, no de formación intelectual o moral, por lo que es posible que no

se expliciten autores y obras. En parte, bien podría ser esta una explicación que diferenciara los diversos grados de presencia de autoridades que hemos documentado en los dos subcorpus.

Todas estas autoridades no siempre presentan un modelo de la norma lingüística que se deba imitar, sino que en muchas ocasiones proporcionan variantes paralelas a los usos recogidos en las reglas. Es posible que, además, estas vengan marcadas con limitaciones diafásicas (el uso de los poetas) o diacrónicas (los antiguos). Es más, hemos documentado ejemplos en los que el gramático abiertamente desaconseja algunas estructuras. ¿Por qué incluirlas, en tal caso? Por un lado, especialmente en las italianas, para presentar unas variantes de lengua que posiblemente los lectores encontrarán en su acercamiento a los clásicos toscanos; sin embargo, lo que nos parece más importante, esta crítica es una toma de conciencia de la distancia existente entre el modelo lingüístico derivado de las autoridades y el uso, de la inadecuación de los textos tomados como espejo en el que los estudiantes puedan crear su discurso. La lengua española tenía un modelo de lengua viva bastante desarrollado, por lo que el recurso a las autoridades no era tan necesario, lo que les permitía enjuiciar más los trabajos gramaticales o lexicográficos, ya que no tenían el foco de atención en la pluralidad de formas, como ocurría con el italiano, sino en buscar la mejor manera de describirlas; además, entre los castellanos no encontramos cumbres literarias como las italianas, de lo que eran conscientes los coetáneos. Las gramáticas italianas, por su parte, reproducen parte del discurso bembiano pero, eso sí, a la luz de una visión tímidamente crítica que puede haberse formado gracias al magisterio en diversas lenguas, lo que hace que se registre un italiano mezclado, el resultado de la lectura de las Tres Coronas, más o menos enriquecidas con autores contemporáneos, y ciertos elementos del uso, aprendido por los gramáticos en sus contactos directos con la lengua italiana.

Es un hecho que, si bien en ambos grupos de textos están presentes los mismos mecanismos, la tradición en la que se inserta cada uno de ellos los condiciona enormemente. Así, para redactar gramáticas italianas se recurre a fuentes propias de esta lengua, diversas a las españolas, que imponen elementos propios como el valor de la autoridad literaria. El aire de familia, eso sí, viene dado por las raíces comunes grecolatinas. El hecho de que algunas gramáticas italianas actualicen su canon y que además reflexionen sobre la importancia del uso puede verse potenciado por la apertura de miras que supone que sus autores fueran maestros de varias lenguas vulgares.

No obstante, en definitiva, para acabar de conformar una visión general de la problemática, creemos necesaria una conexión mayor de los resultados del análisis de la historia de la enseñanza de las lenguas en Europa. Para que las voces de esta

gran obra polifónica que es la didáctica de los vulgares en el arranque de la época moderna converjan armoniosamente, es fundamental que los investigadores caminen por unas vías paralelas que permitan la comparación y la visión completa del fenómeno de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

- Dupuis, Claude, Sieur des Roziers (1646): *Le Rozier fleury de la langue italienne*. Paris, l'auteur.
- Dupuis, Claude, Sieur des Roziers (1659): *La grammaire espagnole de Des Roziers*. Paris: l'auteur.
- Lancelot, Claude (1660a): *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue italienne*. Paris: Pierre le Petit.
- Lancelot, Claude (1660b): *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnolle*. Paris: Pierre le Petit.
- Oudin, César (1606): *Grammaire espagnolle mise et expliquée en François*. Paris: Marc Orry, 3ª edición.
- Oudin, César (1610): *Grammaire italienne mise et expliquée en François*. Paris: Jean Gesselin.
- Saulnier, Jean (1608): *Introduction en la langue Espagnolle par le moyen de la Française*. Paris: Jean Millot.
- Saulnier, Jean (1635): *Nouvelle grammaire italienne et espagnole*. Paris: J. Corrozet.

Estudios

- Bingen, Nicole (1987): *Le Maître italien (1510-1660), Bibliographie des ouvrages d'enseignement de la langue italienne destinés au public de langue française, suivie d'un Répertoire des ouvrages bilingues imprimés dans les pays de langue française*. Bruxelles: Émile Van Balberghe.
- Bingen, Nicole (1996): «L'insegnamento dell'italiano nei paesi di lingua francese dal 1500 al 1660», in Mirko Tavoni *et alii* (eds.): *Italia ed Europa nella linguistica del Rinascimento*. Modena: Franco Cosimo Panini, pp. 419-441.
- Bingen, Nicole (2004): «Jean Pierre de Mesmes: à propos de deux contributions récentes», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 62,2, pp. 331-357.
- Caravolas, Jean (1994): *Didactique des langues, Précis d'histoire I: 1450-1700*. Montréal: Presses de l'Université de Montréal; Tübingen: Gunter Narr.

- Chierichetti, Luisa (2010): «Los ejemplos en las dos primeras gramáticas de español para italianos: algunas consideraciones sobre las fuentes literarias», in M. H. Maux Piovano (coord.): *Enseigner les langues modernes en Europe – XVe–XVIIe siècles*. Strasbourg: Université de Strasbourg, pp. 47-62.
- Cioranescu, Alexandre (1939): *L'Arioste en France des origines à la fin du XVIIIème siècle*. Paris: Éditions des Presses Modernes.
- Cioranescu, Alexandre (1983): *Le masque et le visage: du baroque espagnol au classicisme français*. Genève: Droz.
- Collet-Sedola, Sabina (1974): *La connaissance de l'Espagnol en France et les premières grammaires hispano françaises (1550-1700)*. Tesis doctoral. Paris: Université Paris III.
- Collet-Sedola, Sabina (1993): «L'origine de la didactique de l'espagnol en France, L'apport des grammairiens espagnols exilés (1600-1650)», *Histoire Épistémologie Langage* 15,2, pp. 39-50. <http://dx.doi.org/10.3406/hel.1993.2375>.
- Collet-Sedola, Sabina (1996): «Les hispanisants français du XVIIe siècle et la langue italienne», in Mirko Tavoni *et alii* (eds.): *Italia ed Europa nella linguistica del Rinascimento*. Modena: Franco Cosimo Panini, pp. 443-458.
- Colombat, Bernard (1998): *Corpus représentatif des grammaires et des traditions linguistiques*. Anexo número 2 de la revista *Histoire, Épistémologie, Langage*.
- Esteba Ramos, Diana (2012): «Empreintes et emprunts dans les premiers ouvrages publiés pour enseigner l'espagnol langue étrangère en Europe», in Stéphane Oury *et alii* (coords.): *Empreintes et emprunts dans le monde hispanique*. Strasbourg: Université de Strasbourg, pp. 11-22.
- Esteba Ramos, Diana (2015): «Las gramáticas del español frente a las gramáticas del italiano de los maestros de lenguas del s. XVII: escenarios de continuidad», in M. L. Calero *et alii* (coords): *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, pp. 173-182.
- Folena, Gianfranco (1983): *L'italiano in Europa: esperienze linguistiche del Settecento*. Torino: Giulio Einaudi.
- Fournier, Jean-Marie (2007): *L'exemple dans les traditions grammaticales*. Anexo de la revista *Langages*.
- Girón Alconchel, José Luis (1996): «Las gramáticas del español y el español de las gramáticas en el Siglo de Oro», *BRAE* LXXV, pp. 285-308.
- Lépinette, Brigitte (2006): «El foco francés: dos gramáticas para enseñar español a los franceses (Oudin 1597 y Charpentier 1597)», in José J. Gómez Asencio (dir.): *El castellano y su codificación gramatical*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, vol. I, pp. 301-322.

- Martínez Gavilán, María Dolores (1990): «Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del siglo XVII», *Contextos* 8, 15/16, pp. 129-151.
- Mattarucco, Giada (2006): *Les premières grammaires de la langue italienne à l'usage des français (1549-1659)*. Lille: Atelier de Reproduction de thèses.
- Maux Piovano, Marie Hélène (2002): *Les débuts de la didactique de l'espagnol en France: les premières grammaires pratiques (1596-1660)*. Lille: Atelier de Reproduction de thèses.
- Maux Piovano, Marie Hélène (2008): «Las gramáticas castellanas para extranjeros: el foco francés», in José J. Gómez Asencio (dir.): *El castellano y su codificación gramatical*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, vol. II, pp. 387-410.
- Migliorini, Bruno (1971 [1969]): *Storia della lingua italiana*. Firenze: Sansoni.
- Morel Fatio, Alfred (1901): *Ambrosio de Salazar et l'étude de l'espagnol sous Louis XIII*. Paris-Toulouse: Privat.
- Moriyón Mojica, Carlos (1991): *El concepto de norma lingüística en la tradición gramatical española (de Nebrija a Bello)*. Valladolid: Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- Niederehe, Hans-Joseph (1999): *Bibliografía Cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES), Desde el año 1601 hasta el año 1700*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins. <http://dx.doi.org/10.1075/sihols.91>.
- Niederehe, Hans-Joseph (2000): «Prólogo» a Brigitte Lépinette *L'enseignement du français en Espagne au XVIIIe siècle dans ses grammaires. Contexte historique. Concepts linguistiques et pédagogie*. Münster: Nodus Publikationen.
- Padley, G. Arthur (1988): *Grammatical Theory in Western Europe. 1500-1700, Trends in Vernacular Grammar II*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Percival, W. Keith (1975): «The Grammatical Tradition and the Rise of the Vernaculars», in Thomas A. Sebeok (ed.): *Current trends in linguistics*, The Hague, Paris: Mouton, pp. 231-276.
- Pozuelo Yvancos, José María (1984): «Norma, uso y autoridad en la teoría lingüística del s. XVI», *Historiographia Linguistica* 11, pp. 77-94. <http://dx.doi.org/10.1075/hl.11.1-2.06yva>.
- Quijada Van den Berghe, Carmen (2008): «Pautas para el estudio de las autoridades y el canon en las gramáticas del español del siglo XVII», in José J. Gómez Asencio (dir.): *El castellano y su codificación gramatical*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, vol. II, pp. 641-666.

- Ramajo Caño, Antonio (1993): «La norma lingüística y las autoridades de la lengua: de Nebrija a Correas», *Anuario de letras XXXI*, pp. 333-337.
- Sáez Rivera, Daniel M. (2008): «La interferencia del italiano en los métodos de E/LE en Europa (siglo XVI-principios del siglo XVIII)», *El valor de la diversidad [meta]lingüística: actas del VIII Congreso de Lingüística General (23-28 de junio de 2008)*. Madrid: UAM [CD-ROM] [en línea] <<http://elvira.llf.uam.es/clg8/actas/index.html>>.
- Satorre Grau, Francisco Javier (1996): «Los criterios de corrección en las gramáticas de los siglos XVI y XVII», in Alegría Alonso González (ed.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, vol. I, pp. 923-937.
- Silvestri, Paolo (2001): *Le grammatiche italiane per ispanofoni (secoli XVI-XIX)*. Torino: Università degli Studi, Dpto. di Scienze letterarie; Sevilla: Universidad Secretariado de Publicaciones.
- Tavoni, Mirko (1996): «Osservazioni sulle prime grammatiche dell'italiano e dello spagnolo», in Mirko Tavoni *et alii* (eds.): *Italia ed Europa nella linguistica del Rinascimento*. Modena: Franco Cosimo Panini, pp. 333-346.
- Zuili, Marc (2006): «César Oudin y la difusión del español en Francia en el siglo XVII», in Manuel Bruña *et alii* (eds.): *La cultura del otro: español en Francia, francés en España*. Sevilla: Universidad, Dpto. de Filología Francesa, APFUE, SHF, pp. 278-289.